

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414
FAX: 54 -0387 - 4255455

R-DNAT-2013 - 1390

SALTA, 02 de octubre de 2013
Expediente N° 10.948/13

VISTO:

El pedido realizado a fs. 1 por la Dra. Norma R. Acosta – Directora de la Escuela de Biología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo solicita la adquisición de dos proyectores de datos y video, por un monto total estimado de Pesos Doce mil (\$ 12.000,00), con fondos correspondientes a la citada Escuela.

Que se procedió a solicitar presupuesto a las siguientes firmas comerciales: “TECNOGRAF S.A.”; “NETCO S.R.L.”; “E-PROVEED” y “PRIMER MUNDO” fijando el día 27 de septiembre de 2013 como plazo para la presentación de las ofertas.

Que cumplido el plazo para la presentación de las mismas, se recibieron cotizaciones únicamente de las firmas “NETCO S.R.L.” y “E-PROVEED”.

Que a fs. 25 la unidad requirente emite opinión sobre las ofertas presentadas, aconsejando adjudicar a la firma NETCO S.R.L. la adquisición de lo solicitado.

Que cumplidas las instancias previas y de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 1023/01, Artículo 147 del Decreto 893/12 y el Artículo 2° del ANEXO I de la Resolución del Consejo Superior N° 450/12, corresponde aprobar como procedimiento de selección el de Contratación Directa Por Trámite Simplificado, adjudicando a la firma – NETCO S.R.L. – CUIT N° 30-67304271-2 – con domicilio en Rivadavia 688 – Ciudad, por la suma total de Pesos Once mil quinientos dieciocho (\$ 11.518,00).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar como procedimiento de selección para la presente compra el de CONTRATACIÓN DIRECTA POR TRAMITE SIMPLIFICADO N° 08/13 – FCN –, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la presente CONTRATACIÓN DIRECTA POR TRAMITE SIMPLIFICADO N° 08/13-FCN, a la firma NETCO S.R.L. – CUIT N° 30-67304271-2 – con domicilio en Rivadavia 688 – Ciudad, por la suma total de Pesos Once mil quinientos dieciocho (\$ 11.518,00), por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el importe citado en el artículo anterior a la Partida Presupuestaria

4.3.6: Equipos para computación, de los fondos correspondientes a Funcionamiento del Presente Ejercicio.

ARTICULO 4°.- Desafectar el importe total de Pesos Cuatrocientos ochenta y dos (\$ 482,00, de la partida presupuestaria 4.3, importe que surge de la diferencia entre lo afectado preventivamente y lo adjudicado.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos, posteriormente archívese según lo establece la Resolución R-1437-04.- fav.

HILDA ROSA MERCADO
Directora General Administrativo Económica
Facultad de Ciencias Naturales

M/Sc.Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
Decana
Facultad de Ciencias Naturales